MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 189-2011.

Guatemala, 10 de agosto de 2011.

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Fondo Nacional para la Paz (Fonapaz), solicita autorización a una modificación Presupuestaria dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, para cubrir el pago de varias obras relacionadas con la construcción de puentes vehiculares y peatonales, ubicados en varios municipios de los departamentos de Escuintla, Suchitepéquez y Baja Verapaz;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en consideración el Dictamen Número 505 de fecha 09 AGO. 2011, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", Artículos 13 y 29, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Fondo Nacional para la Paz (Fonapaz), serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", Artículo 32, numeral 2, literales b) y c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Fondo Nacional para la Paz (Fonapaz), la modificación presupuestaria contenida en el Comprobante forma C02, que a continuación se indica:

Dirección Técnica del Presupuesto
MYVR/ERRB

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTES DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
576	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Fonapaz)	52 61	52	31,432,127.22 9,014,413.45	40,446,540.67
	Total:			40,446,540.67	40,446,540.67

Fuentes de Financiamiento:

52 Préstamos externos
61 Donaciones externas

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	**40,446,540.67**	**40,446,540.67**
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	**40,446,540.67**	**40,446,540.67**
Componentes de Inversión:	**40,446,540.67**	**40,446,540.67**
Inversión Física	40,446,540.67	40,446,540.67

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por el monto de **CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA QUETZALES CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS Q.40,446,540.67)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

Alfredo Del Cid Pinillos
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

Lic. Edgar A. Hernández Navas
Viceministro de Finanzas Públicas

MYVR/ERRB

Dirección Técnica del Presupuesto